

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 99

Lunes, 23 de Mayo de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 4, 5
Ministerio del Interior	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7
Junta de Castilla y León	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Arévalo	16
Ayuntamiento de Becedas	9
Ayuntamiento de Cabezas de Alambre.....	10
Ayuntamiento de Candeleda	16
Ayuntamiento de Casavieja	9
Ayuntamiento de Cebreros.....	15
Ayuntamiento de Guisando	12
Ayuntamiento de La Carrera	12
Ayuntamiento de Maello	8
Ayuntamiento de Mingorría	13
Ayuntamiento de Navaescurial	11
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja	8
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela.....	9
Ayuntamiento de Tormellas	14

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.798/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-1179 / 2010	JUAN LUIS DE OPAZO OLANO	25.1	360 €
AV-1183 / 2010	GABRIEL DAVID ARIAS JURADO	25.1	390 €
AV-1353 / 2010	EDUARDO FRANCISCO GOMEZ PARDO	25.1	390 €
AV-26 / 2011	MILOUD MARZOUKI	25.1	330 €
AV-71 / 2011	JAOUAD EL MOUSSAQUI	25.1	75 €
AV-274 / 2011	ALBERTO PARRA HERNÁNDEZ	23.a)	330 €

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.



Número 1.816/11

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0507782111	ANGEL LUIS RINCON SANCHEZ	06577861	ARENAS DE SAN PEDRO	02/05/2011
0507337300	ENRIQUE MONTERO PEINADO	70817068	SOTILLO DE LA ADRADA	04/05/2011

Ávila, 06 mayo 2011

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernandez*

Número 1.896/11

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a JUAN CARLOS HUAPAYA PORTOCARRERO, con domicilio en la Carretera del Tiemblo, 25 - 1, de CEBREROS, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3



del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha - 04/04/2011, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 12 de abril de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMA CION. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 03 de mayo de 2011

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06:10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 1.895/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a NELSON FELIPE CARREIRA, con domicilio en la Avda. de Lourdes, 17 - 2 B, de ARENAS DE SAN PEDRO, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes



HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha - 28/03/2011, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dis-

pone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

ÁVILA 5 de abril de 2011.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento , a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 03 de mayo de 2011

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 1.893/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la



Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a FOUSSEYNI DABO, con domicilio en la Ctra del Barco, 22, de HOYOS DEL ESPINO, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo. En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y

Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 01/04/2011, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 7 de abril de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMA CION. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento , a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 03 de mayo de 2011

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.963/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2011 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-51.453

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE DOS TRAMOS DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN "LÍNEA 06-MINGORRÍA" PROCEDENTE DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA "STR 4797-GOTARRENDURA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANCHIDRIÁN (ÁVILA) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Modificación de dos tramos de la línea a 15 kV. denominada "Mingorría". El primer tramo, entre los apoyos 822 y 825 tiene una longitud de 287 metros. Conductor: Tipo 47-AL1/8ST1A. El segundo tramo, entre los apoyos 831 y 833, tiene una longitud de 215 metros. Conductor: 47-AL1/8 ST1A.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 13 de mayo de 2011.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.852/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10594

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10594, denominado EL GUIJO, iniciado a instancia de ASOC. SOCIOCULTURAL DEPORTIVA DE CAZA DE GUISANDO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Guisando en la provincia de Ávila, con una superficie de 2.058,66 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente



(Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 29 de abril del 2011.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.872/11

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MATEOS GARCÍA
ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decreto la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2011 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	11.000,00
2. Impuestos Indirectos	2.000,00
3. Tasas y otros Ingresos	21.150,00
4. Transferencias Corrientes	55.740,00
5. Ingresos Patrimoniales	11.120,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de Capital	29.600,00
TOTAL INGRESOS	130.610,00

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneración de Personal	62.500,00
2. Gastos Bienes Corrientes y Serv.	34.100,00
3. Gastos Financieros	210,00
4. Transferencias Corrientes	1.900,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
5. Inversiones Reales	30.000,00
8. Variación de Pasivos Financieros	1.900,00
TOTAL GASTOS	130.610,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
PERSONAL LABORAL	1
Total puestos de trabajo	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En San Miguel de Corneja, a 9 de mayo de 2011.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.855/11

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

Observado error material en el anuncio número 1687/11, relativo a solicitud de licencia ambiental para actividad de Bar y publicado en el BOP número 90 de 10 de mayo de 2011, se procede a su corrección haciendo constar que donde dice

"... en la Plaza Santa Teresa Nº 6, local 613, (Urbanización Pinar de Puenteviejo), debe decir, en la



Plaza Comercial N° 6 (Urbanización Pinar de Puenteviejo)..."

En Maello, a 13 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 2.800/08

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de DOÑA SARA SOTO GARRIDO, para Construcción de vivero garden "Viña Torero", en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio de Paraje Los Linares, Polígono 8 Parcela 105 en el termino municipal de Casavieja (Ávila), se abre un periodo de información pública, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 307-3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de 10 a 14 horas.

Casavieja, a 11 de junio de 2008.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.

Número 1.975/11

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

ANUNCIO ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela, en sesión del día 11 de febrero de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter

provisional el establecimiento de la ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA DOMICILIARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Serrezuela, a 18 de mayo de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Fabián Blanco Escribano*.

Número 1.941/11

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de fecha veintiséis de abril de dos mil once, se adjudicó definitivamente el contrato de obras, consistentes en "Ampliación de Cementerio Municipal", lo que se hace público a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad Adjudicataria

- a) Organismo: Ayuntamiento de Becedas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Cementerio Municipal de Palacios de Becedas

3) Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: procedimiento negociado sin publicidad.

4) Precio del contrato.

Precio: 57.143,77 euros y 10.285,87 euros de IVA

5) Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 26 de abril de 2011.

b) Contratista: COYRESA BEJAR, S.L.

c) Importe de Adjudicación: 57.143,77 euros y 10.285,87 euros de IVA.

En Beceadas, a 05 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Fernando Casanueva Morales*.

Número 1.912/11

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

SUBASTA ENAJENACIÓN SOLARES

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 2011, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que han de servir de base para la enajenación de los solares situados en la calle Pedro-Rodríguez s/n y calle Cañailla parcela nº 3, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo,

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS SOLARES SITUADAS EN LA CALLE PEDRO-RODRIGUEZ S/N Y CALLE CAÑAÍLLA PARCELA Nº 3 PROPIEDAD DE

ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 2011.

1º) OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta pública, la enajenación del solar situado en la calle Pedro-Rodríguez s/n con una superficie de 43,39 m2. inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) Tomo 3085, Libro 32, Folio 207, Finca 3184, Inscripción 1ª, y el solar situado en la calle Cañailla parcela nº 3, con una superficie de 446,95 m2 inscrito a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3085, Libro 32, Folio 208, Finca 3185, Inscripción 1ª.

2º) PRECIO DE LICITACIÓN: El solar situado en la calle Pedro-Rodríguez s/n. a efectos de subasta se fija en 1.041,36 euros y el solar situado de la calle Cañailla parcela nº 3 a efectos de subasta se fija 10.726,80 euros, ambas licitaciones podrán ser mejoradas al alza.

3º) GARANTÍAS: Se fija una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

4º) LICITACIONES: Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado, siendo entregadas las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en las horas de oficina y hasta el mismo día de la subasta, antes de las 11,00 horas.

La licitaciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, D.N.I. n, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, toma parte en la subasta para la enajenación de los solares, a cuyos efectos hace constar:

1º.- Solar situado en la calle Pedro-Rodríguez s/n ofrece la cantidad de Euros

2º.- Solar situado en la calle Cañailla parcela nº 3, ofrece la cantidad de Euros



A) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el Artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico y de estar al corriente con la Hacienda Publica y Seguridad Social así como del Impuesto sobre Actividades Económicas o equivalente.

....., a de de 2011

5º) MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

6º) APERTURA DE LICITACIONES: Tendrá lugar el próximo día 20 de Junio a las 11 horas.

7º) SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

8º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de la Subasta, a favor de la proposición económica mas elevada, siendo rechazadas las ofertas que no cubran el valor de la tasación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.

9º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y en la forma prevista en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico.

10º) DURACIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión, mediante otorgamiento de escritura pública ante notario.

11º) GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluido todo genero de tributos por la transmisión, gastos de notario y Registro de la Propiedad.

12º) FECHA Y FORMA DE PAGO: El adjudicatario viene obligado a ingresar en este Ayuntamiento, el importe del valor de la adjudicación, al día siguiente que se haya notificado la adjudicación definitiva.

13º) LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabezas de Alambre, a 13 de Mayo de 2011.

El Alcalde, *Jose Antonio Rodríguez Vegas*.

Número 1.875/11

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

DOÑA SUSANA CURIEL TORRIJOS ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL.

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decreto la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2011 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	8.950,00
2 Impuestos Indirectos	3.050,00



3 Tasas y otros Ingresos	22.140,00
4 Transferencias Corrientes	53.540,00
5 Ingresos Patrimoniales	6.920,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital	74.800,00
TOTAL INGRESOS	169.400,00

GASTOS	
CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 Remuneración de Personal	62.500,00
2 Gastos Bienes Corrientes y Serv.	30.900,00
4 Transferencias Corrientes	1.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
5 Inversiones Reales	75.000,00
TOTAL GASTOS	169.400,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1
PERSONAL LABORAL	1
Total puestos de trabajo	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Navaescurial, a 9 de mayo de 2011.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.915/11

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente en sesión de Pleno del pasado 17 de marzo de 2011, modificación de la

Ordenanza Fiscal Nº 18 de este Ayuntamiento que regula la "Tasa por la prestación del servicio de Matrimonios Civiles", la cual ha devenido en definitiva al haber transcurrido sin alegaciones el periodo de información pública, se hace público el texto modificado de la Ordenanza.

Artículo 6º.- Tarifas.

Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Celebración de matrimonios civiles de lunes a viernes en horario de mañana (oficinas): 200,00 euros.

Celebración de matrimonios civiles los sábados, domingos, festivos o en horario de tarde: 400,00 euros.

En Guisando, a 12 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 1.858/11

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL 2011

Aprobado por esta Corporación en sesión de 23 de marzo de 2011 el Presupuesto General del ejercicio 2011, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	30.500,00 euros
3. Tasas y otros ingresos	26.400,00 euros
4. Transferencias corrientes	71.345,00 euros
5. Ingresos patrimoniales	21.450,00 euros

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	95.464,52 euros
Total Estado de Ingresos	245.159,52 euros

**ESTADO DE GASTOS**

1. Gastos de personal	60.800,00 euros
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	52.600,00 euros
3. Gastos financieros	20,00 euros
4. Transferencias corrientes	5.200,00 euros
6. Inversiones reales	126.539,52 euros
Total Estado de Gastos	245.159,52 euros

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: Operario de servicios, 1 plaza, media jornada.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la norma antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La Carrera, a 10 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

Número 1.877/11

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA**ANUNCIO**

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de procedimiento para contratar la "Explotación del Quiosco de la Piscina Municipal durante la temporada 2.011", quedan expuesto al público los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas, por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la explotación del Quiosco de la Piscina Municipal durante la temporada 2.011, con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento con fecha 25 de abril de 2011.

TIPO DE LICITACIÓN: El canon por el Arrendamiento se fija en la cantidad de 1.000 Euros anuales, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

PERÍODO DE EXPLOTACIÓN: Abarcará el período de la temporada de verano de 2011.

GARANTÍAS.- Provisional no se exige, y la definitiva se fija en el 5 por ciento del importe de la adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los quince días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entre las 9 y las 14 horas.

APERTURA DE PLICAS: El acto público de apertura de plicas, tendrá lugar el primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 18 horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Se presentará en dos sobres que contendrán la siguiente documentación:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario o su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Proposición económica.



Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, nº, con DNI nº, en representación de la Entidad, con CIF nº, enterado del expediente para la contratación del arrendamiento del quiosco de la piscina municipal de Mingorría, para la temporada 2.011, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el B.O.P. nº, de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe deeuros (cantidad en número y letra).

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:.....».

b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Mingorría, 10 de mayo 2.011.

La Alcaldesa, Ana I. Sanchidrian González.

Número 1.947/11

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARRERA BLÁZQUEZ ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decreto la aproba-

ción definitiva del Presupuesto General para 2011 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	15.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	8.710,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.240,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.550,00
TOTAL INGRESOS	81.300,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	12.000,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	27.800,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
5 INVERSIONES REALES	40.000,00
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
7 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
8 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	81.300,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
Con Habilitación Nacional	1
Total puestos de trabajo	1



Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Tormellas, a 9 de mayo de 2011
La Alcaldesa, *Illegible*

Número 1.907/11

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
A N U N C I O

Vistas las solicitudes presentadas para proveer en propiedad una plaza de Encargado de Aguas y Electricidad y una plaza de Oficial de Albañilería, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público del año 2010, y demás documentación obrante en el expediente.

En vista de ello, y siendo competente esta Alcaldía para aprobar dicha actuación conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.o) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; tengo a bien disponer:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para proveer una plaza de Encargado de Aguas y Electricidad.

ADMITIDOS

González Martín, Luis Ramón 06.562.010-H

EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador para proveer una plaza de Encargado de Aguas y Electricidad, que quedará integrado con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- Doña Ana García Lobo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cebreros. Suplente: Doña Mercedes

Barroso Guerrero, funcionarias del Ayuntamiento de Cebreros.

SECRETARIO:

- Doña Elena Recio González, Suplente: Doña Montserrat Galán Guadalupe, funcionarias del Ayuntamiento de Cebreros.

VOCALES:

- Don Luis Antonio Carrasco Valles, Suplente: Don Santiago Blázquez Prieto, personal laboral del Ayuntamiento de Cebreros.

- Don Hector Alonso Izquierdo, Suplente: Doña Elena Carmen González Díaz, personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Cebreros.

- Doña Alicia Díaz Robledo, Suplente: Don Jesús Fernández Heredero, funcionarios del Ayuntamiento de Cebreros.

TERCERO: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas convocadas para proveer una plaza de Oficial de Albañilería.

ADMITIDOS

Nombre y Apellidos

Blázquez Prieto, Alfonso 06.559.815-P

EXCLUIDOS

Ninguno

CUARTO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador para proveer una plaza de Oficial de Albañilería, que quedará integrado con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- Doña Ana García Lobo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cebreros. Suplente: Doña Mercedes Barroso Guerrero, funcionaria del Ayuntamiento de Cebreros.

SECRETARIO:

- Doña Elena Recio González, Suplente: Doña Montserrat Galán Guadalupe, funcionarias del Ayuntamiento de Cebreros.



VOCALES:

- Don Luis Antonio Carrasco Valles, Suplente: Don José Joaquín Álvarez Blázquez, personal laboral del Ayuntamiento de Cebreros.

- Don Hector Alonso Izquierdo, Suplente: Doña Elena Carmen González Díaz, personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Cebreros.

- Doña Alicia Díaz Robledo, Suplente: Don Jesús Fernández Heredero, funcionarios del Ayuntamiento de Cebreros.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

SEXTO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Cebreros, a 12 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 1.889/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito: Suplemento de crédito financiándose con el remanente líquido de tesorería por importe de 9.000.-€, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 6 de abril de 2011 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 1.- Gastos de personal:

Consignación Actual	2.375.103,49 €
Modificaciones	9.000 €
Consignación definitiva	2.384.103,49 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso

Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 11 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.856/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O**

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 9 de mayo de 2011, la siguiente Resolución:

“—— Concluido el plazo de dos años los días 23 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 2011 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose notificado a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y dado que no consta en el registro municipal del Ayuntamiento que hayan solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16.1, párrafos 2º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
MOHAMED JLETI	C/ Huerta del Marques, 1-1ºC.
YU WANG WENG	C/ Luz de la, 3-2ºD.
HALIMA RAHMOUNI	Pz. Saucos de los, 2-3ºE.
ZAKIA TARRAZ	Pz. Saucos de los, 2-3ºE.
ROMAYSAE TARRAZ	Pz. Saucos de los, 2-3ºE.
KHALID TARRAZ	Pz. Saucos de los, 2-3ºE.
ISMAIL TARRAZ	Pz. Saucos de los, 2-3ºE.
SALMA TARRAZ	Pz. Saucos de los, 2-3ºE.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.—“

En Arévalo a nueve de mayo de dos mil once.

El Alcalde, *Ilegible*